



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Junio de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

236 - 77

Expte. n° 170/77

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución n° 741/73 por la cual se concede equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Química para la / carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), al alumno Ernesto Pascual Flores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la citada resolución condicionaba la equivalencia de las asignaturas ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES I y ESTABILIDAD I Y RESISTENCIA DE MATERIALES II de la carrera de Ingeniería en Construcciones por "Estabilidad y Resistencia de Materiales" aprobada en Ingeniería Química, al cursado y aprobación de "Complementos de Estabilidad I y II" de los cursos de transición, dictados durante el año 1973;

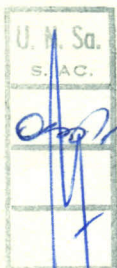
Que el artículo 3° dejaba en suspenso la consideración de la equivalencia de DIBUJO TECNICO hasta la aprobación del respectivo programa;

Que Dirección de Alumnos informa que no cuenta con la documentación que acredite la aprobación de los cursos complementarios de Estabilidad, no correspondiendo, por lo tanto, la equivalencia de los dos cursos de ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES;

Que el artículo 3° de la resolución n° 530/74 da por aprobadas las asignaturas DIBUJO TECNICO y ELEMENTOS DE GEOMETRIA DESCRIPTIVA Y PROYECTIVA a los alumnos de Ingeniería en Construcciones que aprobaron "Dibujo Técnico" en Ingeniería Química y el curso sobre "Complementos de Dibujo" dictado por el Prof. José Ricardo TOLABA, quien informa la aprobación del mismo por parte del alumno recurrente;

Que asimismo, es oportuno dar a las materias su denominación correcta reemplazando "Estabilidad" por "ESTATICA", nomenclatura aprobada por las / distintas resoluciones que pone en vigencia el plan de estudio de Ingeniería en Construcciones y sus posteriores modificaciones;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

...///





Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

236 - 77

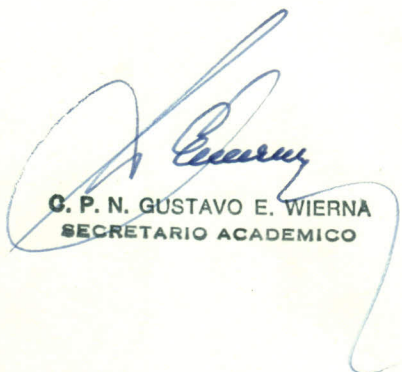
Expte. n° 170/77

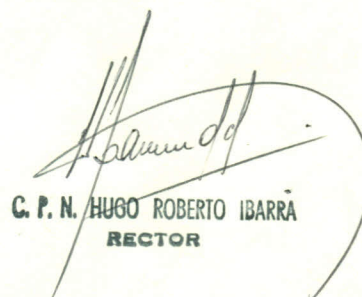
ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Ernesto Pascual FLORES equivalencia de la a signatura ESTATICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES I de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), por la materia "Estabilidad y Resistencia de Materiales" aprobada en la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 2º.- Dar por aprobadas las asignaturas DIBUJO TECNICO y ELEMENTOS / DE GEOMETRIA DESCRIPTIVA Y PROYECTIVA de la carrera de Ingeniería en Cons - trucciones (Plan 1974), por la aprobación de la materia "Dibujo Técnico" en la carrera de Ingeniería Química y del Curso sobre "Complementos de Dibujo" dictado por el Ing. José Ricardo TOLABA (Artículo 3º - Resolución n° 530/74).

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR